

## DON LUIS CERNÚSCULO DE GUZMÁN, UN POETA TOLEDANO CONFUNDIDO CON QUEVEDO

ABRAHAM MADROÑAL DURÁN  
Correspondiente

Es don Luis Cernúsculo de Guzmán un poeta de principios del siglo XVII que no tuvo especial significación como para ser conocido por sus méritos literarios, pero que, afortunada o desgraciadamente, ha pasado a las historias de la Literatura por una particularidad harto curiosa, como es el haberse confundido con don Francisco de Quevedo y Villegas, el inmortal autor de *El Buscón*.

En efecto, ha sido moneda corriente afirmar que Quevedo "acude al estrafalario apellido de Cernúsculo"<sup>1</sup> para firmar lo que se consideraba una comedia suya, titulada *Bien haya quien a los suyos parece*<sup>2</sup>.

A pesar de que ya en 1919 don Rafael Ramírez de Arellano demostraba sin lugar a dudas que este Cernúsculo había existido realmente<sup>3</sup>, todavía perdura en nuestros días un resquicio de duda acerca de la posible identificación de nuestro escritor y Quevedo<sup>4</sup>.

Bien es verdad que el nombre de nuestro autor falta en repertorios clásicos como el de Nicolás Antonio, en diccionarios e historias de la literatura y del teatro (incluso en la obra de Julio

---

<sup>1</sup> ARTIGAS, MIGUEL: Introducción a *Teatro inédito de don Francisco de Quevedo y Villegas*. Madrid, 1927, p. LVI.

<sup>2</sup> Editada por ARTIGAS en la obra citada, pp. 117-230.

<sup>3</sup> Véase RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: "Miscelánea", en *BRABACHT*, V. 1919, p. 241-2.

<sup>4</sup> Así ROGERS, P.P. y F.A. LAPUENTE: *Diccionario de seudónimos literarios españoles*. Madrid, Gredos, 1977, p. 120 a escriben: "CERNÚSCULO DE GUZMÁN, LUIS: Posible seudónimo de Francisco de Quevedo y Villegas en *Bien haya quien a los suyos parece* (este seudónimo lo pone en duda Barrera)".

Milego, *El teatro en Toledo en los siglos XVI y XVII*. Valencia, 1909); pero, además de la circunstancia comentada, es interesante que le dediquemos alguna atención por otro problema que su persona plantea: la identificación entre dos Luis Cernúsculo de Guzmán y don Luis de Guzmán, autor de una comedia titulada *El blasón de don Ramiro y fuero de las cien doncellas* y, según Mesonero Romanos, Medel y García de la Huerta, de otra titulada *Guerras de celos y amor*<sup>5</sup>.

Don José Simón Díaz, en su *Bibliografía de la literatura hispánica*<sup>6</sup>, considera por separado a don Luis Cernúsculo de Guzmán y a don Luis de Guzmán. Atribuye al primero unas poesías en la justa de 1608 celebrada en nuestra ciudad y la comedia *Bien ayá quien a los suyos parece* (manuscrita); mientras que otorga la paternidad del segundo a unas poesías en el libro de Mateo Fernández Navarro: *Floresta espiritual* (Toledo, 1613) y a la comedia *El blasón de don Ramiro y feudo de las cien doncellas*.

Pero ya don Rafael Ramírez de Arellano demostraba en su artículo que "nuestro poeta se llamó primero D. Luis de Guzmán Cernúsculo, y después se quitó el Guzmán o le trasladó al segundo lugar"<sup>7</sup>, y nosotros hemos podido comprobar cómo los mismos compañeros de las justas en que participaba le llamaban indistintamente don Luis Cernúsculo de Guzmán o don Luis de Guzmán. Así dice Baltasar Elisio de Medinilla en su "Entrada de la justa" de 1608, celebrada en San Nicolás:

"Don Luys de Guzmán, que al tiempo  
con su heroyca fama excede"

Igualmente en la relación de premiados de este certamen se

<sup>5</sup> Véanse MESONERO ROMANOS, RAMÓN: *Catálogo cronológico de los autores endramáticos*, en *Dramáticos posteriores a Lope de Vega*, t.I. BAE. Madrid, 1858, p. XLIV; MEDEL DEL CASTILLO, FRANCISCO: *Índice general alfabético de todos los títulos de comedias...* Madrid, 1735, reproducido en *RH*, LXXV, 1929, pp. 144-369; GARCÍA DE LA HUERTA, VICENTE: *Catálogo alfabético de las comedias... y otras obras correspondientes al Theatro Hespagnol*. Madrid, 1758. Extremo este que niegan VAREY, J. E. y N. D. SHERGOLD en su *Comedias en Madrid: 1603-1709*. Tamesis Book, London, 1989, p. 125, que atribuyen la comedia a Marcelo Antonio de Ayala y Guzmán.

<sup>6</sup> Ts. VII y XI. CSIC. Madrid, 1967 y 1976, respectivamente.

<sup>7</sup> *Art. cit.* p. 242.

lee:

“A don Luys de Guzmán premié  
en primer lugar...”

Mientras que en los encabezamientos de las composiciones figura:

“De don Luys Cernúsculo de Guzmán”<sup>8</sup>.

Así las cosas el célebre libro de La Barrera distinguió también a don Luis de Guzmán de don Luis Cernúsculo de Guzmán, y don Aureliano Fernández Guerra, que no creía que “Cernúsculo” fuera seudónimo de Quevedo, opinaba que estábamos ante un nuevo poeta “a no suponer que este autor sea don Luis de Guzmán, a quien se atribuye *El feudo de las cien doncellas*”<sup>9</sup>.

Bien es verdad que existieron otros Luis de Guzmán, concretamente el jesuita, autor de varios libros sobre la Compañía o fray Luis de Guzmán, incluso un noble de importante cargo, don Luis de Guzmán, marqués de Algava, del cual se conserva en la B.N. una carta dirigida al cardenal Guevara en 1600<sup>10</sup>; pero pensamos haber demostrado que el autor dramático de *El blasón de don Ramiro* puede ser el mismo que el de la comedia *Bien hay quien a los suyos parece*, don Luis Cernúsculo de Guzmán. Es hora que hablemos ya de su vinculación a nuestra ciudad.

Don Luis Cernúsculo de Guzmán es toledano, no sólo él, sino sus ascendientes más directos, padres y abuelos. No obstante, como denuncia claramente su apellido, sus orígenes están en Italia, concretamente en Milán, de donde viene su familia a instalarse en Toledo probablemente a principios del siglo XVI. Así leemos en un documento de 19 de febrero de 1518:

<sup>8</sup> *Al Santísimo Sacramento en su fiesta, justa poética que Lope de Vega Carpio y otros insignes poetas de la ciudad de Toledo y fuera dél tuvieron en la parrochial de San Nicolás de la dicha ciudad a veynte y cinco de junio de 1608 años*. Recopilada por Alonso García... Toledo. Pedro Rodríguez, MDCIX. Ed. preparada por Antonio Pérez Gómez. Madrid, 1951. Las citas corresponden a los ff. 14, 84v y 21v.

<sup>9</sup> Véase LA BARRERA Y LEIRADO, CAYETANO ALBERTO DE: *Catálogo biográfico y bibliográfico del teatro antiguo español*, p. 182b, apéndice y p. 313b.

<sup>10</sup> Véase el mss. 6149: */Papeles histórico-políticos/* ss. XVI-XVII. ff. 218-21v. Para los otros dos Luis de Guzmán puede verse la *Enciclopedia universal ilustrada*, t. XX. Espasa-Calpe, Madrid, 1925 y el *Catálogo de la librería Solvá*.

"Diego López Sorje, mercader, vecino de Toledo, otorga que debe a Bernardino de Cernúsculo y a Juan Ambrosio, milaneses, habitantes en Toledo, 27550 mrs. de cierta mercadería" <sup>11</sup>.

Don Luis fue hijo de Lorenzo Cernúsculo y doña Isabel de Guzmán, su tercera mujer, y parece que se llamó Luis Lorenzo Cernúsculo. Su familia estuvo muy relacionada con la de otro poeta toledano de la época: Pedro Liñán de Rianza, y especialmente con su madre, Águeda de Rianza, la cual tenía a doña Margarita Cernúsculo, hermana del poeta, como "una de sus compañeras más entrañables" y nombra por uno de sus albaceas a Lorenzo Cernúsculo, el padre de don Luis <sup>12</sup>. Es de suponer que don Luis aprovechara literariamente esta amistad con el famoso poeta y comediante Liñán de Rianza.

Cernúsculo participó de la brillante corte literaria toledana de principios de siglo XVII, que contó con un dinamizador tan importante como fue Lope de Vega, del cual -si hemos de creer a Entrambasaguas- fue también amigo nuestro poeta <sup>13</sup>.

Respecto a su profesión poco podemos decir. Algunas alusiones de sus contemporáneos, por otra parte tampoco muy seguras, permiten suponer que se dedicó a las armas (Medinilla decía de él -cfr. supra- "que al tiempo/con su heroyca fama excede"). Y quizá esa profesión arriesgada le llevó a perder un ojo <sup>14</sup>. Igualmente, parece que estuvo a las puertas de la muerte en otra ocasión. Así dice otro poeta toledano de la época, el escribano Juan Ruiz de Santa María:

"Don Luis de Guzmán, pocos  
notables sauemos dél

<sup>11</sup> Publicado por GÓMEZ-MENOR, JOSÉ: *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*. Ed. Zocodover, Toledo, 1971, doc. 170, p. /55/.

<sup>12</sup> Véase RANDOLPH, J.F.: *Poesías de Pedro Liñán de Rianza*. Pulvill Libros, Barcelona, 1982, pp. 12-12 de la Introducción.

<sup>13</sup> Véase ENTRAMBASAGUAS, J.: *Una guerra literaria del Siglo de oro*, en *Estudios sobre Lope de Vega*, t. I. CSIC, Madrid, p. 168 n.

<sup>14</sup> ENTRAMBASAGUAS, J.: *Lope de Vega en las justas poéticas toledanas de 1605 y 1608*. CSIC, Madrid, p. 119n: se pregunta si "¿Sería tuerto el poeta aludido?", nuestro Luis Cernúsculo, porque unos versos de un vejamen aluden a ello: "le facéis un gran tuerto".

q/ue/ en viendo qualquier cartel  
 luego çierra con la glosa:  
 muy poco a que de partida  
 para el otro mundo estaua  
 porque con él ya no hallaba  
 quien glosase en esta vida,  
 y apenas el peregrino  
 pregón desta fiesta oyó  
 quando a glosar se bolbió  
 de la mitad del camyno<sup>15</sup>

Es evidente que don Luis gozaba también de unos ingresos, como el censo que heredó de su hermana, doña Margarita Cernúsculo (que a su vez lo heredó de Liñán de Rianza), consistente en unos 400 reales anuales, como reproducimos más abajo en su testamento. El caso es que a su muerte deja a su otra hermana, doña Francisca un juro de 39.355 maravedies, y unas casas en la calle de la Sillería y en Zocodover; por otra parte, sabemos que pagaba 1.400 maravedis anuales a la parroquia de San Justo, otros 5.100 maravedis por unos tributos sobre unos molinos a San Servantes (molinos que le compra hacia 1616 un tal Marcos Ordóñez, porque hubo pleito de acreedores sobre su hacienda y ese mismo Marcos Ordóñez pagaba el tributo de una casa al Alacaba, propia de doña María de Guzmán, posiblemente hermana del poeta). Además don Luis acrecentó unas capellanías en Santa Isabel que se llamaban de los Cernúsculos<sup>16</sup>.

En este punto se nos plantea una complicación biográfica.

<sup>15</sup> Vejamen de JUAN RUIZ DE SANTA MARÍA a un certamen celebrado en Toledo ¿en 1614? Manuscrito 4.1000 de la B.N. de Madrid. En el vejamen se critica a poetas como Miguel López de Silbera, Anarda Clori, Diego de Ayllón, Martín Chacón, Licenciado/Gaspar de la Fuente/ Vozmediano, Pedro Pantoja, Luis Hurtado /de Écija/, Medinilla, que participan en la citada justa en honor de Santa Teresa de 1614 y también a otros de los que no tenemos noticia que tomaran parte en ella como son: Juan de Orense, Micaela de Olanda, Mateo Martín, Alonso Márquez, Navarro, doctor Saagún, licenciado Pedro Surárez de Soria, don Francisco Vaca y Gaspar de Yepes. Véase RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO: "Las justas toledanas a Santa Teresa en 1614 (Poesías inéditas de Baltasar Elisio de Medinilla)", en *La transmisión de la poesía española en los siglos de oro*. Barcelona, Ariel, 1976, pp. 41-72.

<sup>16</sup> Ramírez de Arellano, *art. cit.* p. 242.

Sabemos por el testamento del poeta Pedro Liñán de Ríaza que este mandó:

“a doña Margarita de Cernúsculo, que vive en Toledo, una escritura de censo de quinientos ducados, sin réditos, sino desde el día que se le entregue, que me paga Juan de Robles, vecino de Toledo”.

Y sigue el poeta diciendo que:

“la dicha doña Margarita Cernúsculo, que vive en Toledo, en casa de don Antonio Monsalve. Y si la dicha doña Margarita fuere muerta antes que yo, que los dichos quinientos ducados no los herede la persona que la heredare”<sup>17</sup>.

Sabemos por Ramírez de Arellano que D. Antonio de Monsalve, natural de Toro, estaba casado con Doña María Cernúsculo y Arriaga, natural de Toledo, y que tuvieron al menos dos hijos: don Juan de Monsalve y don Diego de Monsalbe Ulloa y Arriaga. Es de suponer que doña Margarita pudiera ser su sobrina y que doña María fuera hermana de Lorenzo Cernúsculo y tía del poeta; pero Randolph cita como sobrina de Lorenzo Cernúsculo a doña Margarita<sup>18</sup>, lo cual entra en contradicción con las noticias que dábamos más arriba. Nos inclinamos a creer que doña Margarita fue hija de Lorenzo, hermana por tanto del poeta don Luis y sobrina de doña María.

Cernúsculo murió sin hijos, sin más descendencia que su hermana doña Francisca, monja en San Clemente, con cuya muerte se extinguiría el ilustre apellido. No obstante, hemos hallado en los libros parroquiales de San Ginés la confirmación en 1602 de una “Doña Beatriz”, hija de don Luis de Guzmán, que pudo ser una hija de nuestro escritor, muerta antes de 1628, fecha en que testa y se declara sin descendientes directos. He aquí la partida de defunción de nuestro poeta, felizmente hallada en los libros parroquiales de San Ginés:

“En 16 de mayo de 1628 años murió Luis Zornúsculo, reciuó los S/antos/ Sacr/amen/tos. Se enterró en San Marcos. Hizo testamento ante P/edr/o Ordóñez, escrivano de Toledo. Cúpole de

<sup>17</sup> Testamento de Pedro Liñán de Ríaza de 19 de abril de 1607 publicado por Randolph, *op. cit.*, pp. 356 y 358.

<sup>18</sup> P. 12 de su *op. cit.*

per/cibir/ a la parroquia 20 misas. Dejó por sus albazeas a su muger y a Miguel de Niebes, mercader, q/ue/ vive en San Ju/an/ Bautista”<sup>19</sup>

Como autor literario ya hemos señalado que don Luis Cernúsculo es autor de varias poesías ocasionales que escribiera para las justas o certámenes celebrados en Toledo en 1605, 1608, 1609 ó 10 y 1614. Parece que tenía fama entre sus compañeros de certamen de ser un gran glosador y en algunas ocasiones sus composiciones merecieron el primero de los premios<sup>20</sup>.

En el manuscrito 2100 de la Biblioteca Nacional, que se titula *Poesías varias manuscritas compuestas por diferentes autores*, está contenido un “Epitafio al sepulcro de San Ignacio de Loyola” de don Luis de Guzmán, que comienza “Ya la alegre color marchita y pálida”<sup>21</sup>

También en el manuscrito 4.100 de dicha Biblioteca figuran los conocidos tercetos a Toledo, que ya editara el conde de Cedillo en su obra *Toledo en el siglo XVI*, que comienzan “Si de Helicon la sagrada fuente”. Es el suyo un panegírico a la ciudad que le vio nacer, vivir y morir, y que, según don Luis, fue fundada “del gran Hércules Libio”; después describe el locus amoenus de Garcilaso y Fray Luis: “la no aprendida música”, que cantan las aves; “la corriente clara” del Tajo; describe igualmente “el artificio” de Juanelo; el milagro de la descendencia de la Virgen para imponer la casulla a San Ildefonso, habla de sus santos, de la catedral, que admira, de la hermosura de sus damas, de los ingenios que “en letras y en armas” exceden a los griegos y romanos. Después enumera otras ciudades famosas como

<sup>19</sup> Del *Libro de entierros de S/a/n Ginés de T/oled/o. Año de 1543-1631*, f. 87.

<sup>20</sup> La justa de 1605 se celebró en Toledo con motivo del nacimiento de Felipe IV, a la de 1608 ya hemos hecho mención más arriba, la de 1609 ó 10 se dedicó a San Ignacio de Loyola y la de 1614 a Santa Teresa. Puede verse su descripción en ENTRAMBASAGUAS, J.: *Lope de Vega y las justas toledanas de 1605 y 1608*, cit. Es igualmente útil el artículo de GARCÍA PAJE-SÁNCHEZ, M.: “Una justa poética toledana en el siglo de Oro”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, t. VIII, Toledo, 1988, p. 113 y ss. y el artículo citado de RODRÍGUEZ MOÑINO.

<sup>21</sup> Manuscrito de 477 ff. con letra del siglo XVII que comprende poesías de autores del XVII, entre ellos de don Luis de Góngora. La composición de nuestro poeta corresponde al f. 318v.

"la famosa Milán en Lombardía" y otras mucho más exóticas como Praga, Pequín, Lintz, etc., él admira más a Toledo. Cuando lo escribe, Toledo "da leyes, gobernando iguales/a dos mundos". Da la impresión por tanto que está hablando todavía del momento en que la ciudad era sede de la monarquía española. De la importancia de este texto nos habla el que el Conde de Cedillo eligió este encomio para cerrar su obra <sup>22</sup>.

En cuanto a su obra dramática, ya hemos señalado la comedia que le pertenece sin lugar a dudas, *Bien haya quien a los suyos parece*, otra que se le puede atribuir, *El blasón de don Ramiro...* y otra que le han atribuido algunos, pero que resulta dudosa según modernas investigaciones, *Guerras de amor y celos*.

*Bien haya quien a los suyos parece*, acaba en Toledo en 1622, es la obra que por encontrarse en un manuscrito de composiciones quevedescas, se le atribuyó al gran don Francisco, y algunos críticos quisieron ver en su estilo rasgos del genial creador de *Los sueños*. Así Miguel Artigas reconoció el "estilo satírico-burlesco" <sup>23</sup> en algunos fragmentos de la tercera jornada. Su juicio, no obstante, es más bien negativo:

"Como obra de arte deja bastante que desear. Su composición es demasiado regular y lógica /.../ y el único interés se concentra en lo que pudiéramos llamar la fuerza de los argumentos" <sup>24</sup>.

Fernández Guerra fue más tajante al afirmar que "el estilo desdice de los varios que tuvo nuestro don Francisco", aunque "hay rasgos, sin embargo, y caracteres en la comedia muy recomendables" <sup>25</sup>.

La realidad es la que señalan los críticos citados; es bastante pobre la comedia, a ratos pesada, cuenta los dobles amoríos del duque de Ferrara y su hermana Hipólita con sus parientes lejanos Cintia y Enrico, hijos del noble Federico, que fue expulsado por el padre del duque de la corte. Después de algunas peripecias, duelos,

<sup>22</sup> Toledo en el siglo XVI. Discurso de ingreso en la RAE. Madrid, 1901, pp. 220-24.

<sup>23</sup> Op. cit. p. LX.

<sup>24</sup> Ibid., p. LXIX.

<sup>25</sup> Véase el artículo dedicado a Quevedo en el *Catálogo* de LA BARRERA, cit., p. 313b.



intentos de suicidio para no perder el honor, equívocos y malentendidos. los cuatro jóvenes se casan y también el gracioso Merlín con la criada Clavela.

Es demasiado rotundo todo: el amor del duque que desprecia a otras pretendientes mejor situadas, la defensa del honor de Cintia y su padre, el valor de Enrico... Interesa sin embargo, ya lo había señalado Artigas, la construcción del personaje de Hipólita, que quiere pero no quiere a Enrico y después le cita en su casa. A veces el autor intercala textos por completo ajenos a la acción dramática, como las diferentes críticas que el autor pone en boca de Merlín para criticar la vida de la corte (y que sin duda guardan una importante relación autobiográfica con don Luis). Varios tópicos aparecen en la obra como el del "villano en su rincón", hombre que vive feliz lejos de la corte y de su señor, también el de "menosprecio de corte", el "locus amoenus" paradisiaco, pero demasiado artificioso. La versificación no nos parece muy ágil, aunque haya algún soneto bien escrito.

Por último hemos de decir que la comedia se conserva manuscrita y, al parecer, autógrafa, en la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander <sup>26</sup> y que no parece que se representase. Respecto a la edición que hizo Artigas de ella hay que decir que hemos realizado una comparación entre el manuscrito original y el texto editado y de dicha comparación advertimos, además de las variaciones ortográficas, otras de mayor relieve, así por ejemplo en la jornada tercera, en un parlamento de Merlín elegido al azar por nosotros, encontramos que sustituye "verle" (f. 129) por "verla" (p. 216); "antejos" por "anteojos" (ibid.); "traje" (f. 130v.) por "trajes" (p. 219); "andan" por "anda" (ibid.)

*El blasón de don Ramiro y libertad del feudo de las cien doncellas*, publicada en la Segunda parte de comedias escogidas, <sup>27</sup> es una obra bien distinta de la anterior. Ahora el asunto es histórico-legendario y español. El género a que pertenece la obra es también diferente, la podemos considerar una comedia heroico-militar, llena de tramoya y aparato escénico, deslumbrante, que denota un mayor

<sup>26</sup> Ms. 139. Descrito por ARTIGAS en su *op. cit.*, p. VI.

<sup>27</sup> Madrid, Imprenta Real, 1652, ff. 200-22.

sentido de lo dramático del que hemos visto en la obra anterior. En ella aparece a caballo nada menos que Santiago para ayudar a vencer a don Ramiro, rey de León y Asturias, al enemigo infiel. Santiago consigue acabar con la práctica cruel del tributo del feudo de las cien doncellas, imponiendo a don Ramiro la fundación de un monasterio y la creación de un peregrinaje a su sepulcro, y prometiéndole que en adelante acudirá cuando se le invoque en la batalla.

Merece don Luis Cernúsculo de Guzmán nuestro recuerdo y nuestra consideración como persona y como poeta de una época de las más prósperas en lo que a los aspectos literarios se refiere de nuestra ciudad.

## APÉNDICE

Hemos querido terminar este artículo con la publicación de un documento inédito que concierne a nuestro autor. Se trata de su testamento, que ofrece interesantes detalles de la vida de su otorgante. Dice así:

Testamento /de D. Luis Cernúsculo de Guzmán/

Yn Dey nomine, amén. Sepan quantos esta carta de testamento bieren como yo, Luis Zernúsculo, v/ecin/o de la ciu/da/d de T/oled/o, estando enfermo de my cuerpo de dolencia y mal que Dios N/uest/ro S/eño/r fue seruido de me dar, pero en mi buen seso, juicio y entendimiento natural, tal qual plugo a Dios nuestro S/eño/r de me lo dar, tiniendo y creyendo y confesando como tengo, creo y confieso firme y verdaderamente todo aquello que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia de Roma como bueno y fiel católico cristiano hago y otorgo el pres/ente/ testamento y última boluntad de Dios n/uest/o S/eño/r y para salvación de mi ánima en la forma sig/uient/e:

/Viene ahora la encomienda de su alma a Dios para que gane la gloria eterna/

Ytem m/an/do que q/an/do Dios n/ues/ro S/eño/r fuere seruido de me llevar desta pres/ent/e vida, que mi cuerpo sea enterrado en la yglesia de San Antolin de San Marcos, en la sepultura que allí tengo.

Ytem m/an/do aconpañen mi cuerpo la cruz y clérigos de la parroquial de San Xínés, mi parroquia, y digan sus Off/ici/os acostumbrados.

Ytem m/an/do aconpañen y entierren mi cuerpo la cofradia y cofrades del S/antí/s/i/mo Sacramento, que se zelebra en la d/ic/ha yglesia del señor San Marcos, con paños de y cofrade.

Ytem m/an/do se digan por mi ánima beinte misas del ánima, donde paresciere a mis albaceas.

Ytem m/an/do que se digan por mi ánima sesenta misas rrezadas donde paresciere a mis albaceas.

Ytem m/an/do se digan por las ánimas de mis padres beinte misas rrezadas donde paresziere a mis albaceas.

Ytem m/an/do que se paguen a Guillén de Lafarga, v/ecin/o de T/oled/o, beinte y ocho r/eale/s que le deuo y tiene en su poder vn rreal de a ocho en plaza.

Ytem m/an/do que se cobre de Lucas de la Laettra?, procur/ad/or del n/úmer/o, los m/a/r/avedi/s que pareziere deuerme de los corridos del zenso que me paga.

Ytem m/an/do a las cinco mandas aonstrunbradas a cada una dellas zinco m/a/r/avedi/s, auiendo quien las cobre, y para ayvda casar vna güerfana pobre quattro r/eale/s.

Ytem m/an/do a doña Franzisca Zernúsculo, mi er/ma/na, monxa profesa en el m/onasteri/o de San Clem/en/te el R/eal/ de T/oled/o, mi erm/a/na, el zenso que me paga el d/ic/ho Lucas de la Laetra, procur/ad/or, ques quattrozientos r/eales/, poco más o menos, en cada vn año, para que los aya y herede y sean suyos, e yo se los m/an/do para después de los días y bida de Vgenia Gaitán, mi muger, porque mientras ella bibiere a de ser vsufrutuaria dellos, a quien m/an/do el vsufruto del d/ic/ho zenso por todos los días de su bida y después della benga a la d/ic/ha mi er/ma/na en propiedad para que pueda disponer dela su boluntad y si fuere muerta la d/ic/ha doña Francisca Zernúsculo, mi er/ma/na, a la saçón del fallezim/ien/to de la d/ic/ha Eugenia Gaitán, mi muger, benga el d/ic/ho zenso a la capilla de los Cernú/s/colos que es en el M/onasteri/o de Santa Ysrael la /Real/ de T/oled/o para avmento de las capellanias que en ella ay, como lo dexó m/anda/do doña Margarita Zernúsculo, mi her/ma/na, de quien yo eredé el d/ic/ho zenso.

Y cumplido y pag/a/do y ex/ecuta/do este mi testamento y todo lo en el c/onteni/do, en el rremanente que quedare y sincare de todos mis bienes rrayzes y muebles, derechos y acciones y otros cualesquier dexo en ombro e insituyo por mi vniversal heredera en todos ellos a la d/ic/ha Evgenia Gaitán, mi muger, para que ella lo aya y herede y sean suyos, e yo se los m/an/do por aquella ma/nera/ e forma que mejor lugar aya, por no tener como no tengo yjos ni deszendientes.

Para cumplir y pagar y executar este mi testamento y poder lo en el que dexo y nombro por mis albaceas y testamentarios y executores dél a Manuel de Niebes y al L/icencia/do Cuerba, clérigo, y a la d/ic/ha Vgenia Gaitán, mi muger, v/ecin/os de Toledo y acaba uno y qualquier dellos por ynsolidum a los quales doy y otorgo y poder cumplido bastante de derecho. /Vienen ahora unas particularizaciones sobre el valor del presente testamento en un tipo de letra menor. Después la consabida fórmula por la que se anulan otros posibles poderes o testamentos anteriores/

Toledo a veinte y ocho días del mes de abril de mil y seiscientos y beinte y ocho años. Y lo firmó vn testigo por el otorg/an/te, que dijo no poder firmar por la grauedad de su enfermedad, a el qual otorgante yo, el scri/ivan/o dy fee que conozco y que fueron presentes Alo/nso/ R/eye/s, Adrián Xinés y Rroque y Agustín de Tapia y Alexandro Gabilán, v/ecino/s de T/ole/do.

Firma Alejandro Gavilán y rubrica el escribano <sup>28</sup>.

<sup>28</sup> AHP de Toledo, sign. 2493. Protocolo de Pedro Ordóñez /de Sosa/, 1628, ff. 281 y ss.